



## CONVOCATORIA

El Patronato de Museos de San Pedro, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración en materia Administrativa de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios y Obras Públicas entre el municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y el Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2,14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40,46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-34/2021**, relativa a la **“Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros para el Museo la Milarca”**, en los siguientes términos:

### BASES

#### INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **“Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros para el Museo la Milarca”**, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

#### DEFINICIONES.

**Adjudicatario:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

**Área Técnica:** Unidad Administrativa del sujeto obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

**Arrendamiento:** Contrato por el que una de las partes cede a la otra el uso temporal de una cosa, mueble o inmueble por cierta cantidad de dinero.

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

**Bien:** Los productos y/o servicios, objeto de la licitación.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Contrato abierto:** Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, para adquirir los servicios de manera reiterada en el cual se establecen las cantidades mínimas y máximas de servicios a solicitar.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario).

**Dependencia:** Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Domicilio de la Dirección de Adquisiciones:** Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Firma autógrafa:** Firma original tal cual como aparece en la identificación oficial.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**Inciso:** La división o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Internet:** La red mundial de información electrónica.

**I.V.A.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Partida:** La división o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Precio Aceptable:** Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el sujeto obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el sujeto obligado para realizar la contratación.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

**Suficiencia Presupuestal.**- El costo estimado autorizado por El Patronato de Museos de San Pedro en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

**Unidad Convocante:** El Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado.

**Unidad Requirente:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**Versión electrónica:** Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB, cd o correo electrónico.

## 1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

### a. UNIDAD CONVOCANTE.

El Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado; ubicado en Av. Rufino Tamayo s/n Zona Valle Oriente San Pedro Garza García. N.L. dentro del parque Rufino Tamayo.

### b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación **30 de junio 2021**, serán publicadas de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. La venta estará disponible hasta el **14 de julio de 2021 a las 11:00 horas** con un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), el pago podrá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado; deberá ser efectuado en la Institución Bancaria **Banorte** Cuenta: **1035130786**, Clabe Interbancaria: **072 580 01035130786 4**. Así mismo las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio, acudir a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones para recibir los formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 15 de esta Convocatoria.

### c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la Ley, por lo que podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la



mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

**d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

**SA-DA-CL-34/2021**

**e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos del Patronato de Museos de San Pedro correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, lo anterior de conformidad con la **Autorización presupuestal para contratación de servicios externos núm. 025/2021**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

**f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

**g. MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

En el presente concurso, la convocante establece como mínimo el consumo del 40% de los servicios de cada partida y como máximo el 100% de los mismos. Los participantes deberán considerar lo anterior al realizar sus propuestas.

**2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**a. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y MANEJO DE ESCOMBRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros para el Museo la Milarca”**, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, así como en el CD que se entregará a los

concurstantes al presentar el recibo de pago de las bases en la Dirección de Adquisiciones, los cuales forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

**Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”**

**Partida 1.** Arrendamiento de Maquinaria.

**Partida 2.** Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros.

**Anexo 2. “Cotización”**

**Partida 1.** Arrendamiento de Maquinaria.

**Partida 2.** Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros.

**Anexo 3. “Resumen de Cotizaciones” (en caso de participar en ambas partidas)**

- b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% los servicios solicitados en el anexo 1 “Especificaciones Generales”, de cada uno de los incisos, así como los servicios solicitados anexo 2 “Especificaciones Técnicas de cada partida en la que participa, cumpliendo con las especificaciones solicitadas en cada uno de los incisos.
- c. Los licitantes deberán de tomar en cuenta lo establecido en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de cada partida en la que participa, para el plazo, lugar, especificaciones y condiciones de la entrega de los servicios objeto de este concurso.
- d. **La asignación será por partida, la partida 1. Contempla el Arrendamiento de Maquinaria y la partida 2. Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros, los licitantes deberán cumplir con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos y deberán cotizar la totalidad de los conceptos que conforman cada partida en la que participará.**
- e. El Patronato de Museos de San Pedro será el responsable directo de la supervisión y puesta en marcha de los servicios solicitados en este concurso.

**3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

**4) JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **08 de julio a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Dirección de Adquisiciones. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo

72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR ASI COMO LA CARTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitavelmente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD o USB.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

**Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.**

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Dirección de Adquisiciones para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Dirección de Adquisiciones levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y

los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

#### 5) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MÁS TARDAR EL DIA 14 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
  - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 5, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho

escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia, ya que de no contar con la constancia a la fecha señalada como límite para la inscripción el licitante deberá presentar toda la información y documentos solicitados en el inciso a) numerales i, ii y iii, de este punto.

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta
- d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- e. Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona física o moral según corresponda (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)
- f. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- g. Carta poder en caso de designar a una persona distinta al representante legal para la entrega de las propuestas.

**6) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.**

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **15 de julio de 2021 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Dirección de Adquisiciones, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la Dirección de Adquisiciones o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.

- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Dirección de Adquisiciones.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la Dirección de Adquisiciones.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la Dirección de Adquisiciones se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La Dirección de Adquisiciones realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

## **7) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **20 de julio de 2021 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Dirección de Adquisiciones. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la Dirección de Adquisiciones o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.

- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Dirección de Adquisiciones de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## 8) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **26 de julio de 2021 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Dirección de Adquisiciones de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

#### **9) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 y 7 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

#### **10) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

#### **11) PROPUESTAS INDIVIDUALES.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

#### **12) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.**



La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

### **13) REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 5) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el día 19 de julio de 2021 a las 12:00 horas.**

### **14) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 5 inciso a) numeral i y ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 5 incisos a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

### **15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

#### **a. PROPUESTA TÉCNICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los productos ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir

verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.

- iii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del concurso y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.
- vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYORA 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**
- vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir

verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- ix. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde señale la o las partidas en la que participa.
- x. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”**, de cada partida en la que participa. De igual manera la propuesta técnica deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.
- xi. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que será su responsabilidad el asignar al personal especializado para operar las unidades; así como también que será el único responsable de la relación laboral generada con motivo de la prestación del servicio, deslindando en todo momento a la unidad convocante y/o al municipio de cualquier responsabilidad. De igual manera que es su responsabilidad que operarios y ayudantes cuenten en todo momento con los equipos de seguridad necesarios que garanticen la integridad de los mismos.
- xii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado durante la vigencia del contrato, por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que se estime necesario.
- xiii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

**En caso de participar en la Partida 1. Arrendamiento de Maquinaria.**

- xiv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo

protesta de decir verdad”, que cuenta con disponibilidad de por lo menos 1-una Excavadora de 20 toneladas y por lo menos 1-una Retroexcavadora con martillo hidráulico y cucharón, debiendo de adjuntar original y copia simple para cotejo de las facturas que acrediten la propiedad de cada uno de ellos, debidamente identificadas con el nombre o la razón social de la concursante.

- xv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que la maquinaria que prestara los servicios cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente contra cualquier tipo de daño y contra terceros que pueda generarse tanto en el traslado, como durante la ejecución de los trabajos. Debiendo adjuntar copia simple de la o las póliza que acredite lo anterior.

**En caso de participar en la Partida 2. Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros.**

- xvi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con disponibilidad de por lo menos 3-tres unidades de carga pesada con capacidad de 14-cartorze metros cúbicos, de modelo no mayor a 10 años de antigüedad, debiendo de adjuntar original y copia simple para cotejo de las facturas que acrediten la propiedad de cada una de ellas, debidamente identificadas con el nombre o la razón social de la concursante.
- xvii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que las unidades a utilizar cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, sobre pesos y dimensiones máximos de autotransportes.
- xviii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que las unidades a utilizar cumplen con lo indicado en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio, manifestando su compromiso de presentar al Patronato de Museos dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, los permisos de circulación de por lo menos 3 unidades emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García N.L., cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.
- xix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que las unidades a utilizar deberán tener en la parte delantera, lateral o posterior un número económico que los identifique, con medidas mínimas de 20cm x 20 cm, además de la siguiente información: nombre de la empresa y número de telefónico. Debiendo adjuntar fotografías de cuando menos 3 unidades donde se observe esta información.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar

foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

**Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

**b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 2. Cotización** de cada partida en la que participa, así como el **Anexo 3. Resumen de Cotizaciones” (en caso de participar en ambas partidas)**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor del Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- i. Presentar la última declaración fiscal anual (2020), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (mayo 2021) y/o su acuse de recibo.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

**Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 15) inciso a y b; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

**16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

#### **17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Dirección de Adquisiciones, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La asignación será por partida, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

#### **18) CONTRATO**

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su archivo de los documentos siguientes:
  - i. Constancia de Situación Fiscal (actualizada).
  - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
  - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
  - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
  - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
  - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 30-diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el Patronato de Museos de San Pedro, ubicado en Av. Rufino Tamayo s/n Zona Valle Oriente San Pedro Garza García. N.L. dentro del parque Rufino Tamayo, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. La vigencia del contrato será a partir del 30 de julio de 2021 al 30 de julio de 2022.

## 19) GARANTÍAS.

### a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque certificado o de caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente o fianza a favor de Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado, por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

### b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **SA-DA-CL-34/2021**, relativa a la “**Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros para el Museo la Milarca**”.
- iii. Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

## 20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

- a. **Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:**

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Dirección de Adquisiciones, con motivo del presente concurso.

**b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:**

- i. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**21) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

El Patronato de Museos de San Pedro dará al proveedor su autorización, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de la adjudicataria en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

**22) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Los licitantes deberán considerar que los servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

**23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

- a. Los licitantes deberán de tomar en cuenta lo establecido en el anexo 2 “Especificaciones Técnicas de cada partida en la que participa, para el plazo, lugar, especificaciones y condiciones de la entrega de los servicios objeto de este concurso, dicha información está debidamente especificada en el rubro de “Alcances de los servicios solicitados” de cada partida en la que participará.



- b. El surtido del producto se requerirá mediante Orden de Compra, la adjudicataria deberá proporcionar al responsable asignado por Patronato de Museos, un correo electrónico al cual se le enviarán las órdenes de compra debiendo confirmar su recepción.
- c. La adjudicataria deberá surtir la orden de compra a más tardar 7-siete días hábiles después de la recepción de la misma.
- d. La vigencia del contrato será a partir del 30 de julio de 2021 al 30 de julio de 2022.

#### **24) ANTICIPOS.**

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

#### **25) CONDICIONES DE PAGO.**

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en el Patronato de Museos de San Pedro. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico de los servicios, el sello de recibido con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar Acta de Entrega-Recepción firmada por los funcionarios autorizados, generado por el Patronato de Museos de San Pedro al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- c. El Patronato de Museos de San Pedro es el responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago.

#### **26) IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. La convocante solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica

y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.

- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofrecidos.
- g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio o la convocante, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

## **28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio o a la convocante.

## **29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación.

- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio y/o la convocante.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Dirección de Adquisiciones podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

### **30) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.**

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

### **31) IMPLEMENTACIÓN.**

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad convocante deslinda en todo momento a la Dirección de Adquisiciones de cualquier responsabilidad derivada del suministro y/o instalación de los servicios y productos. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### **32) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio del Patronato de Museos de San Pedro.

### **33) CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

### **34) SANCIONES.**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán

sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

### **35) PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 23 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que el Patronato de Museos de San Pedro opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

### **36) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

El Patronato de Museos de San Pedro podrá rescindir administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

### **37) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

El Patronato de Museos de San Pedro podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

### **38) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

### **39) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

### **40) COMPETENCIA**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la

Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 de junio de 2021**  
**Arq. Mario Donald Nolasco Guerrero**  
**Director General**  
**Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado**  
**Rúbrica**

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2021  
**“Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros  
para el Museo la Milarca”**

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”  
Partida 1. Arrendamiento de Maquinaria.**

**Descripción**

<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
Servicio de arrendamiento de Excavadora de 20 toneladas.	Hora	504
Servicio de arrendamiento de Retroexcavadora con martillo hidráulico y Cucharón	Hora	900

**Alcances de los servicios solicitados**

- Todos los servicios de arrendamiento incluyen: traslado de maquinaria a la obra ubicada en Ave. Rufino Tamayo sn, col. Valle Ote., San Pedro Garza García, N.L. (dentro del parque Rufino Tamayo) según programa de obra o lo indicado por la unidad convocante, incluye operación, mantenimiento y refacciones de la maquinaria y el equipo.
- La maquinaria o equipo será mantenido en óptimas condiciones durante el tiempo que duren los trabajos y será operado por personal especializado y capacitado que cuente con la experiencia necesaria para realizar trabajos solicitados.
- Los costos de operación deberán considerar: a) el combustible necesario para las horas de trabajo según contrato. b) equipo de seguridad adecuado para el personal operario. c) todo lo necesario para su correcta función y operación.
- Si durante la operación y utilización de la maquinaria o equipo, a juicio de la unidad requirente, el equipo presenta deficiencias mecánicas, físicas o de operación y no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente los trabajos en tanto que el proveedor corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador y/o maquinaria, en un plazo no mayor a 24 horas.
- El horario de trabajo será de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes, y sábado de 8:00 A.M. a 1:00 P.M., según la programación de los trabajos a realizar, la cual será solicitada con una anticipación de 7 días naturales, por medio de órdenes de compra. Para los días domingos, festivos y/o de asueto, en caso de que el proyecto y/o programación lo requiera, se solicitará la maquinaria o equipo, dando aviso con anticipación de 24 horas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física ó representante legal**

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2021  
**“Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros  
para el Museo la Milarca”**

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

**Partida 2. Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros.**

**Descripción**

<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad Máximo a Contratar</b>
Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros	Viaje	448

**Alcances de los servicios solicitados**

- Para el servicio requerido, deberá contar con disponibilidad de por lo menos 3 unidades de carga pesada con capacidad de 14-catorce metros cúbicos, de modelo no mayor a 10 años de antigüedad. El servicio a solicitar será por la capacidad completa de 14-catorce metros cúbicos, es decir, se llenarán a su capacidad máxima.
- El servicio debe incluir: conductor o chofer del vehículo o camión de carga pesada, con licencia vigente durante la operación de la unidad y combustible.
- El área de trabajo del servicio solicitado, será en ave. Rufino Tamayo sn, valle ote, San Pedro Garza García, N.L. (dentro del parque Rufino Tamayo), el horario del servicio será de lunes a viernes, 8:00 a 17:00 y sábado de 8:00 A.M. a 1:00 P.M., según la programación de los trabajos a realizar, la cual será solicitada con una anticipación de 7 días naturales, por medio de órdenes de compra.
- Cada uno de los vehículos o camiones de carga pesada a utilizar en el manejo del escombros deberá estar equipada con una lona, para cubrir el material a transportar. Dicha lona deberá estar en óptimas condiciones, cubrir el área total de la superficie expuesta y ser ajustada correctamente para evitar que en el traslado se desprenda.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física ó representante legal**

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2021  
**“Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros  
para el Museo la Milarca”**

**Anexo 2. “Cotización”  
Partida 1. “Arrendamiento de Maquinaria”**

<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad máxima a contratar</b>	<b>Precio Unitario (IVA incluido)</b>	<b>Importe</b>
Servicio de arrendamiento de Excavadora de 20 toneladas.	Hora	504		
Servicio de arrendamiento de Retroexcavadora con martillo hidráulico y Cucharón	Hora	900		
			<b>Total.-</b>	

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma de la persona física ó representante legal**



**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2021  
**“Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros  
para el Museo la Milarca”**

**Anexo 2.”Cotización”**

**Partida 2. Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros.**

**Descripción**

<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad máxima a contratar</b>	<b>Precio por servicio (IVA incluido)</b>	<b>Importe total del contrato (IVA incluido)</b>
Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros.	Viaje	448		

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física ó representante legal**

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2021  
**“Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros  
para el Museo la Milarca”**

**Anexo 3. “Resumen de Cotizaciones”**

Partida	Precio Total (I.V.A. Incluido)
Arrendamiento de Maquinaria	
Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros.	
<b>Monto total del Contrato.-</b>	

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física ó representante legal**

\*Deber presentar este formato en caso de participar en ambas partidas.

**Nota:** Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Municipio de San Pedro Garza García N.L.**

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_, relativo a “\_\_\_\_\_”, a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura pública:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

*Apellido paterno:*

*Apellido materno*

*Nombre (s):*

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Descripción del  
objeto social:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Reformas al acta  
constitutiva:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre del apoderado o  
representante legal:**

\_\_\_\_\_

**Correo electrónico del  
representante legal :**

\_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:**

\_\_\_\_\_

**Fecha:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

**Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Moral**

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C. \_\_\_\_\_, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad**, que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2021.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Física**

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito \_\_\_\_\_ manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad** que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2021.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

## Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Municipio de San Pedro Garza García N.L.**

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

<b>1</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>2</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>3</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato word en un cd o usb.

**Nota:** El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

### **Modelo de Contrato**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PATRONATO”, REPRESENTADO POR Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE RECONOCEN ENTRE SÍ LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES**

**I.- DECLARA “EL PATRONATO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, LO SIGUIENTE:**

- A)** Que es un organismo público descentralizado del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el Decreto número 412 aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 15-quince de agosto de 2018-dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el Tomo CLV número 106-III, de fecha 24-veinticuatro de agosto de 2018-dos mil dieciocho.
- B)** Que de conformidad con el artículo 1º del Reglamento Orgánico del Patronato de Museos de San Pedro, EL PATRONATO tiene por objeto promover el desarrollo de proyectos científicos, culturales, educativos y de investigación, a través de la conservación, mantenimiento y exhibición de las obras facilitadas por la persona moral Mauricio y Norma Fernández Sociedad Anónima de Promotora de Inversión (S.A.P.I) de Capital Variable (C.V.), la persona moral denominada “La Milarca”, Asociación Civil, (A.C), y en lo personal por Mauricio Fernández Garza, llevando a cabo la administración y operación de las instalaciones de los museos que lo integran.
- C)** Que derivado del Acuerdo de Voluntades celebrado en fecha 11 de abril de 2019 entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Patronato de Museos de San Pedro, la persona moral denominada Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V., Mauricio Fernández Garza, en lo personal, y el Patronato Del Parque Rufino y Olga Tamayo, A.C., se acordó continuar con el proyecto de construcción y puesta en operación de “EL MUSEO LA MILARCA”, bajo la administración y operación del PATRONATO.
- D)** Que la adjudicación del presente contrato, se llevó a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, fracción I, de



la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, conforme al Acta de Fallo de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

- E) Que \_\_\_\_\_, acredita su carácter de Director General del PATRONATO, con el nombramiento expedido en fecha \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal y el Lic. José Dávalos Siller, Secretario del R. Ayuntamiento, y tiene facultades para celebrar el presente contrato conforme a los artículos 1º, fracción X, 14 y 16 fracciones I, XV y XVI del Reglamento Orgánico del Patronato de Museos de San Pedro.
- F) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el pago de los bienes y servicios objeto del presente contrato.
- G) Que señala como domicilio convencional para los efectos del presente contrato, el ubicado en: Av. Rufino Tamayo s/n, en San Pedro Garza García, Nuevo León, CP 66266, interior del Parque Rufino Tamayo.

## **II.- MANIFIESTA “LA EMPRESA” POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:**

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del C.
- B) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que, al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado, ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
- C) Manifiesta que su representada se encuentra legalmente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Cumpliendo con las obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_.
- D) Que su representada tiene por objeto, entre otro: \_\_\_\_\_.
- E) Que su representada cuenta con capacidad, personal, herramientas y experiencia suficiente para suscribir este contrato, que requiere “EL PATRONATO”.
- F) Que su representada cuenta con la capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos.
- G) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: \_\_\_\_\_.

## **III.- DECLARAN AMBAS PARTES, LO SIGUIENTE:**

**ÚNICO.-** Es voluntad de “LAS PARTES” celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** “LA EMPRESA” se obliga a vender y entregar a “EL PATRONATO” lo siguiente: \_\_\_\_\_.

Las descripciones y características de \_\_\_\_\_ están descritas en el Anexo \_\_\_\_\_ de la propuesta de “LA EMPRESA”, la cual se anexa al presente instrumento jurídico y forma parte integral del mismo.

**SEGUNDA.- DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “LA EMPRESA” deberá entregar \_\_\_\_\_ en un plazo de \_\_\_\_\_.

“LA EMPRESA” deberá entregar \_\_\_\_\_ en el domicilio señalado \_\_\_\_\_. “EL PATRONATO” deberá levantar el Acta de Entrega-Recepción, donde señale que las unidades fueron recibidas satisfactoriamente, el Acta deberá estar firmada por el personal autorizado por “LA EMPRESA” y el personal de “EL PATRONATO”, debiendo adjuntar el soporte correspondiente.

**TERCERA.- DE PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** “EL PATRONATO” se compromete a pagar a “LA EMPRESA”, la cantidad total de \_\_\_\_\_, de conformidad al Anexo \_\_\_\_\_, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo; dicho pago se efectuará a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de la factura y los trámites de pago correspondientes. El precio se tomará como fijo y no se reconocerá ningún aumento.

**CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por “LA EMPRESA”, “EL PATRONATO” solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

**QUINTA.- RESPONSABILIDAD.-** “LA EMPRESA” asumirá la responsabilidad total para el caso de que al entregar \_\_\_\_\_ a “EL PATRONATO” infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a “EL PATRONATO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**SEXTA.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.-** “EL PATRONATO” tiene el derecho de visitar las instalaciones de “LA EMPRESA” para verificar la información presentada por la misma. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que esta cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios.

**SÉPTIMA.- COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.-** “EL PATRONATO” se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por “LA EMPRESA” lo cual podrá hacer en cualquier momento de la vigencia del presente contrato.

**OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** “LA EMPRESA” no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualesquiera otras personas.

**NOVENA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato inicia a partir del día \_\_\_\_\_, y concluirá el día \_\_\_\_\_ o bien, cuando se entreguen de conformidad “\_\_\_\_\_”.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** “LA EMPRESA” deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10%-diez por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de “EL PATRONATO”.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando “LA EMPRESA”:

- a) No cumpla con el suministro objeto de este contrato, así como las Bases que lo motivaron.
- b) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.-** “EL PATRONATO” aplicará una pena convencional a “LA EMPRESA” en el caso de no hacer la entrega de \_\_\_\_\_, consistente en una pena convencional de \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ en las fechas de entrega, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a “LA EMPRESA”, independientemente de que “EL PATRONATO” opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada. En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.-** “LA EMPRESA” se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega en que hubiera incurrido. “LA EMPRESA” coadyuvará con su proveedor y “EL PATRONATO”, para solucionar cualquier problema que se presente.

**DECIMA QUINTA.- GARANTÍA DEL FABRICANTE.-** cuando aplique... “LA EMPRESA” deberá entregar la garantía por un plazo no menor a \_\_\_\_\_. Dicho escrito incluirá el compromiso de “LA EMPRESA”, que en caso que los bienes presenten fallas por deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción de “EL PATRONATO”, en un plazo de \_\_\_\_\_ contados a partir de la primera notificación.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** “EL PATRONATO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “EL PATRONATO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre “EL PATRONATO” y “LA EMPRESA”, así como tampoco entre “EL PATRONATO” y los trabajadores o empleados que “LA EMPRESA” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de

carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen. “LA EMPRESA”, se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de “EL PATRONATO” por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.-** “EL PATRONATO” y “LA EMPRESA” además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de concurso por licitación que dio origen al presente contrato.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, de las Bases y de sus anexos, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUDIERAN INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA \_\_\_\_\_.

**FIRMAS**

**POR “EL PATRONATO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán con base en el resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por el Patronato de Museos de San Pedro.

**Arq. Mario Donald Nolasco Guerrero / Director General**  
**Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado**  
**Rúbrica**